**Capítulo I**

**Objetivo, duración, obra social**

Artículo 1: El objetivo de la cooperativa Bismod es crear bisutería al gusto de los clientes potenciales, ofreciendo un estilo casual y moderno.

Artículo 2: La cooperativa Bismod inicia desde el 14 de Marzo del año 2010 y finaliza el 31 de octubre del mismo año.

 Artículo 3: La cooperativa Bismod ayudará a su comunidad donando el 50% de su ganancia al colegio secundaria Instituto Nacional de Oriente con artículos de limpieza.

 **Capítulo II**

Artículo 4: Cada miembro de la cooperativa deberá aportar con $5. ºº Dólares para la inversión de la elaboración del producto.

1. Quien no cumpla con este requisito será expulsado de la cooperativa.

Artículo 5: Cada miembro de la cooperativa deberá desempeñar su labor responsablemente.

1. El que no lleve a cabo su labor en tiempo y forma se multará con una cantidad de $1. ºº dólares, que se guardarán en el fondo de inversión.

Artículo 6: Es de carácter obligatorio asistir a todas las reuniones.

1. Por cada inasistencia injustificada se multará al miembro con una cantidad de $0.50 dólares.
2. La justificación de la inasistencia será aceptada solamente de manera escrita con la firma del padre, madre, tutor o doctor.
3. Al obtener tres inasistencias se convocará a una reunión del comité ejecutivo para evaluar el caso y someterlo a votación para decidir si aplicar una multa mayor o la expulsión de la cooperativa.

c.1: Si esto llegase a pasar el miembro tiene derecho a defenderse ante el comité ejecutivo.

Artículo 7: Cada miembro deberá comportarse responsable y educadamente.

1. Ningún problema entre dos o más miembros de la cooperativa deberá perjudicar el trabajo o labor a desempeñar.
2. Si esto llegase a pasar se convocará una a una reunión del comité ejecutivo para evaluar dicho caso. Aplicando una multa a cada miembro perjudicador, dejando una advertencia de expulsión de la cooperativa en discusiones futuras.

**Capítulo III**

**Administración de la cooperativa**

Artículo 8: Cada miembro de la cooperativa deberá conocer el estado del fondo de inversión.

1. Pero solo el tesorero tendrá acceso al dinero.
2. Por cada entrada y salida del dinero se entregará un informe que posteriormente todos conocerán.
3. Se guardará cada recibo de venta, compra y los informes con copia al secretario.
4. No se aceptan discusiones sobre el rembolso final. Ya que será devuelto de acuerdo a lo que aportó cada miembro.
5. Si uno o más miembros de la cooperativa no están de acuerdo se convocará una a una reunión de todos los miembros para evaluar dicho caso.